



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

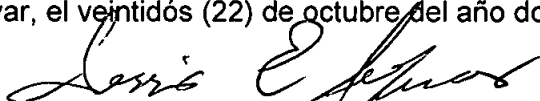
CONVOCA

AL SEÑOR JULIO VERDUGO, AL INSTITUTO DE FOMENTO TABACALERO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PARCELA No. 12”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 062-31115, UBICADO EN LA VEREDA PARCELACION PIEDRAS BLANCAS, CORREGIMIENTO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de octubre de 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00162 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
PEDRO EMILIO POVEDA SANDOVAL		2.173.909	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"PARCELA No.12" 11 Has + 4686 mts2	1365400000030090000	062-31115	INSTITUTO DE FOMENTO TABACALERO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 158735 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 171278 limita con el predio del señor Belisario Barrios en 341,19 mts.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 171278 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 171290 limita con la parcela No.13 del señor Roberto Tovar en 398,83 mts.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 171290 en línea quebrada que pasa por el punto 171293 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158733 limita con la Manga Comunal en 236,55 mts.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 158733 en línea recta que pasa por los puntos 158734 y 171285 en dirección noroccidente hasta llegar de nuevo al punto 158735 limita con la parcela No.11 del señor Juan de Dios Alfonso Mantilla en 548,09 mts.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas determinadas anunciadas en este aviso y a las indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
SECRETARIO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801433

Fecha: 30 de octubre de 2018 10:01:15 AM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar

